

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco e inspector de instalaciones radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el día 1 de agosto de 2024 en la empresa MEK CASTING, SL sita en la calle del término municipal de Zaldibar (Bizkaia), inspeccionó la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial (rr. X).
- * **Titular de la instalación:** MEK CASTING, SL.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 25 de enero de 2021.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por , responsable de Calidad de la empresa y , supervisor externo, quienes informados de la finalidad de la misma, la aceptaron en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológicas.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes

OBSERVACIONES



UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO:

- La instalación dispone del siguiente equipo emisor de radiación:
 - Cabina blindada de rayos X marca , modelo , n/s , con un generador , n/s , de kV y mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, el cual alimenta un tubo marca modelo , n/s .
- El equipo de rayos X ha sido revisado por la empresa en fechas 28 de marzo de 2022 y 8 de abril de 2024, según partes de trabajo mostrados a la inspección. No disponían de informes de dichas revisiones.
- Siguiendo el procedimiento IT-ND-RT-007 (rev.1) el supervisor de la instalación revisa el equipo con frecuencia aproximadamente bimestral. En estas revisiones comprueba el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad y señales luminosas y mide la tasa de dosis en su exterior.
- Las últimas revisiones reflejadas en el diario de operaciones son de fechas 29 de julio, 27 de junio, 29 de mayo de 2024 y anteriores.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación marca , modelo , n/s , el cual ha sido calibrado por el INTE de la el 11 de julio de 2023.
- Para su radiómetro la instalación ha establecido un plan, fechado el 22 de noviembre de 2007, el cual contempla verificaciones internas a realizar cada seis meses y, si sus resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos, calibraciones externas en centro acreditado cada cuatro años
- El detector ha sido verificado además por el supervisor en fechas 27 de junio, 24 de abril y 26 de febrero de 2024; 22 de diciembre, 17 de octubre de 2023 y anteriores, con resultados siempre satisfactorios.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por el supervisor externo, de la empresa , con licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial (rayos X), válida hasta el 13 de septiembre de 2028.
- compagina esta supervisión con la de la instalación (). Su licencia está además asignada a la , de la cual es titular su empresa , en Durango.



- Dos personas de la empresa disponen de licencia de operador, con vigencia hasta el año 2027 o posterior, si bien se manifestó que únicamente una de ellas opera el equipo de rayos.
- Existe una tercera licencia (30****85L) asignada a esta IRA/2590 y correspondiente a una persona que causó baja en la empresa en 2022. La inspección instó a solicitar la desasignación de esa licencia.
- Otra persona con licencia (78****23S) causó baja en noviembre de 2021
- El Reglamento de Funcionamiento (RF) de la instalación clasifica a los trabajadores expuestos como de categoría B.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante dos dosímetros personales nominalmente asignados al supervisor y operadora en activo, leídos mensualmente por el _____, de Barcelona. Han solicitado un dosímetro más para el segundo operador.
- La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta marzo de 2024,.
- Los historiales dosimétricos de los operadores (78****23S), baja en noviembre de 2021, y 30****85L, baja en mayo de 2022, están disponible hasta noviembre de 2021 y agosto de 2022 sin reflejar incidencias.
- Hasta febrero de 2024 el supervisor reflejaba en el diario de operación la recepción y normalidad de las lecturas dosimétricas. Desde marzo de 2023 no constan tales anotaciones.
- En 2023 se produjeron cuatro expedientes de asignación administrativa de dosis:
 - Expte. 51476 por pérdida del dosímetro de abril de 2022 de la operadora. Dosis de mSv y mSv (HS, HP) asignadas por el centro lector y no revocadas.
 - Expte. 51477, pérdida del dosímetro de la operadora de mayo de 2022. Formalizado por la instalación el 7 de febrero de 2023 con la asignación de dosis media anterior, igual a cero.
 - Expte. 51533, pérdida del dosímetro del supervisor de febrero de 2022 (053332). Formalizado por la instalación el 7 de febrero de 2023 con la asignación de dosis media anterior, igual a cero.
 - Expte. 52661, pérdida del dosímetro del supervisor de agosto de 2022 (053954). Formalizado por la instalación el 21 de febrero de 2023 con la asignación de dosis media anterior, igual a cero.



- En 2024 hay un expediente de asignación administrativa de dosis:
 - Expte. 56958 por pérdida del dosímetro de agosto de 2023 del supervisor (incidencia comunicada el 29 de noviembre de 2023 al centro lector). Formalizado por la instalación el 14 de febrero de 2024 solicitando la asignación de media de dosis anteriores, igual a cero.
- Además, en 2024 se han extraviado en el envío desde la instalación al los dosímetros (azules) correspondientes al mes de abril y subsiguientes meses pares. Han solicitado al centro lector la reposición de dichos dosímetros; actualmente y hasta su recepción utilizan los dosímetros amarillos enviados para mayo de 2024.
- Manifestaron que mensualmente, siguiendo el procedimiento establecido en abril de 2023, el supervisor y también el responsable de calidad comprueban la existencia de lectura dosimétrica y el correcto cambio de los dosímetros..
- La última vigilancia médica del supervisor, específica para radiaciones ionizantes, fue realizada el 27 de julio de 2023 en .
- No consta la impartición a los actuales operadores de formación de recuerdo sobre el reglamento de funcionamiento y plan de emergencia de la Instalación

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de un diario de operación, diligenciado con el nº 322 del libro 1-47/PV, en el cual figuran anotadas las operaciones de radioscopia efectuadas detallando fecha, parámetros (kV, mA), tiempo de funcionamiento y operador; y cuando procede las verificaciones de sistemas de seguridad y vigilancia radiológica ambiental periódicas, lecturas dosimétricas, renovación de licencias; altas y bajas del personal en la instalación, etc.
- El 17 de febrero de 2021 reflejan en el diario la aplicación de la licencia del operador 78****23S la instalación y el 25 de ese mismo mes la petición para él de dosímetro nominal.
- El 8 de marzo de 2021 consta en el diario de operaciones la puesta en funcionamiento de la instalación de rayos X, hasta entonces y desde el 10 de junio de 2020 clausurada por falta de operador.
- Los informes anuales de la instalación correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023 han sido enviados al Gobierno Vasco.



CINCO. INSTALACIÓN:

- En el interior del pabellón y junto a la zona de inyección existe un recinto cuya puerta dispone de cerradura, clasificado según el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes como zona vigilada y señalizado de acuerdo con la norma UNE 73.302, en cuyo interior se encuentra la cabina de rayos X.
- Junto a la cabina de rayos X se encuentra su pupitre de control el cual requiere de una llave para iniciar su funcionamiento. Sobre la cabina existe una luz naranja que señala la emisión de radiación.
- Junto a la cabina de rayos X se encuentran copias de los documentos RF y PEI.
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad para la protección radiológica: si la ventana de la cabina está abierta, aun parcialmente, no se inicia la irradiación, y si está en marcha queda interrumpida al abrir la ventana. Durante la emisión de radiación se enciende la luz naranja intermitente.

SEIS. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el detector de la inspección marca modelo n/s, calibrado el 15 de noviembre de 2023 en el al operar el equipo de rayos X a kV y mA y pieza en su interior, los valores detectados fueron los siguientes:
 - Fondo radiológico en contacto con el cristal de la ventana.
 - Fondo radiológico bajo la puerta de la cabina
 - Fondo radiológico en el puesto de control.
 - Fondo radiológico en contacto con el exterior de la cabina, en el haz directo.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación se identifican las desviaciones observadas durante la inspección.



SIETE. DESVIACIONES:

1. La gestión de los dosímetros en 2024 sigue siendo deficiente, faltando en la instalación desde abril los dosímetros (azules) correspondientes a los meses pares. No se cumple lo requerido por el art. 32, vigilancia individual, y subsiguientes, del vigente RD 1029/2022, Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y también por el punto I.2. del ANEXO I, especificaciones reglamentarias y genéricas, de la Instrucción IS-28 del CSN, especificaciones técnicas que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría.
2. No consta la impartición a los actuales operadores de formación de recuerdo sobre el reglamento de funcionamiento y plan de emergencia de la Instalación, incumpliendo lo estipulado en el apartado I.7. del arriba mencionado ANEXO I, de la Instrucción IS-28 del CSN, especificaciones técnicas que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente acta en la sede del Gobierno Vasco.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2024.08.08
13:56:15 +02'00'

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

N

STING, S.L.

-95986279

482

IBAR (Bizkaia)

En ZAIBAR, a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Fdo.

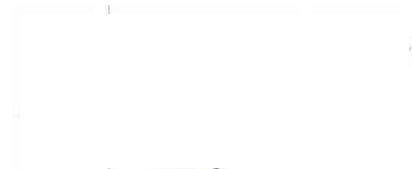
Cargo: RESPONSABLE PLANTA



En relación con las 2 desviaciones indicadas en el acta de inspección CSN-PV/AIN/18/IRA/2590/2024, desde MEK CASTING, S.L. se han implementado las siguientes medidas correctoras:

1. Solicitar a la persona responsable del envío de los dosímetros que una vez realizado el mismo mande por correo electrónico el "Tracking number" del envío de los dosímetros realizado por correo certificado. Esta operativa ya se ha realizado en el último envío (adjunto pantallazo como ejemplo).

2. Con fecha 20/09/2024 se ha implantado la formación periódica referente al reglamento de funcionamiento y plan de emergencia al operador . La operadora ya había recibido la formación periódica con fecha 28/07/2023 (se adjunta acuse de recibo de la formación).



Supervisor de la instalación radiactiva.

DILIGENCIA

Junto con el acta, tramitada, correspondiente a la inspección efectuada el 1 de agosto de 2024 a la instalación radiactiva IRA/2590 de la cual es titular MEK CASTING SL, el titular aporta un escrito en contestación a las dos desviaciones reflejadas en el acta, junto con un registro de formación con firmas.

1ª desviación, gestión de dosímetros: acción correctora consistente en la comprobación mensual del envío por responsable y supervisor. Puede corregir la desviación, sujeta a su efectivo cumplimiento continuado. La desviación puede ser dada por subsanada.

2ª desviación, formación: el registro ahora aportado muestra la impartición de formación de refresco a los dos operadores de la instalación. Corrige la desviación.

En Vitoria-Gasteiz.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

